



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 167 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 11 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

EL Informe Técnico Nº 98-2016-ORAF/ORH, sobre suspensión de la obligación de prestar sus servicios sin contraprestación, requerida por don **Víctor Raúl Veliz Kaque**, personal contratado bajo el RECAS del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y el Numeral 12.2. Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establecen condiciones para la Suspensión de la obligación de prestación de servicios del contratado sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional;

Que, en el presente caso don Víctor Raúl Veliz Kaque ha solicitado un día de suspensión de su obligación de prestar servicios sin contraprestación, el mismo que cumple con las exigencias reglamentarias; de modo que resulta procedente su pretensión, debiéndose emitir el correspondiente acto resolutivo;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 075-2008-PCM, modificado por el D.S. Nº 065-2011-PCM y demás normas legales conexas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de suspensión de sus servicios sin contraprestación, del día 26 de febrero del 2016, a don **Víctor Raúl Veliz Kaque**, trabajador contratado bajo la



1443276
918375



modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo del Gobierno Regional Junín.



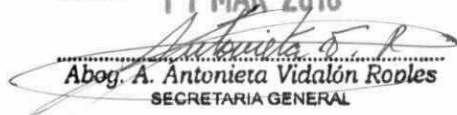
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. ATENDER


.....
MG. CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDAS
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 MAR 2016


.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Roples
SECRETARIA GENERAL